AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 22/agosto/2014.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 26 08 14 HORA: 10:31
FIRMA: Verónica Bozzano M.
Secretaria Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : Adquisición de Muebles de Oficina.-
b) N° de PAC : 272.631.-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 100.000.000 (Guaraníes cien millones).-
d) Plurianual : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 318.368, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 81/2014 de fecha 19 de junio de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA".-

Empresas Invitadas: 1) QUALITY DESIGN S.R.L.; 2) SILDAY DISEÑO Y TECNOLOGÍA S.R.L. 3) SILVESTRI MUEBLES S.R.L., 4) MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.; y 5) MOVICOR S.A.C.I.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 11 de julio de 2014, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 14 de julio de 2014, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el mismo día a las 10:10 h. para el ítem 1, el ítem 2 después del cierre del Ítem 1; Ítem 3 después del cierre del Ítem 2; Ítem 4 después del cierre del Ítem 3; Ítem 5 después del cierre del Ítem 4; Ítem 6 después del cierre del Ítem 5; Ítem 7 después del cierre del Ítem 6; Ítem 8 después del cierre del Ítem 7; Ítem 9 después del cierre del Ítem 8; Ítem 10 después del cierre del Ítem 9; Ítem 11 después del cierre del Ítem 10; Ítem 12 después del cierre del Ítem 11; Ítem 13 después del cierre del Ítem 12; Ítem 14 después del cierre del Ítem 13; Ítem 15 después del cierre del Ítem 14;. No obstante, por medio de la Adenda N° 01 de fecha 14 de julio del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 21 de julio de 2014 a las 08:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 08:10 h. para el ítem 1, el ítem 2 después del cierre del Ítem 1; Ítem 3 después del cierre del Ítem 2; Ítem 4 después del cierre del Ítem 3; Ítem 5 después del cierre del Ítem 4; Ítem 6 después del cierre del Ítem 5; Ítem 7 después del cierre del Ítem 6; Ítem 8 después del cierre del Ítem 7; Ítem 9 después del cierre del Ítem 8; Ítem 10 después del cierre del Ítem 9; Ítem 11 después del cierre del Ítem 10; Ítem 12 después del cierre del Ítem 11; Ítem 13 después del cierre del Ítem 12; Ítem 14 después del cierre del Ítem 13; Ítem 15 después del cierre del Ítem 14; según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.

Es así que, formalizaron propuestas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las siguientes firmas: NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli, ALDO JAVIER GODOY ARELLANO, JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR, DYKAL S.A. Y MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.,

RONALDO BRITEZ LÓPEZ
UOC - AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Ausonia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, el día 22 de julio de 2014 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR	DYKAL S.A.	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
1	El formulario de oferta debidamente completado, firmado y foliado	Presenta	Presenta	Presenta	No cotiza	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente del año en curso	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	No Presenta
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	Presenta	Presenta
11	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
12	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años (2011-2012-2013). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo del lote ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	Presenta
13	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta ejercicios fiscales 2012 y 2013	Presenta

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR DARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR	DYKAL S.A.	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
1	Armario alto de 2 puertas, de melamina, según especificaciones técnicas.	11.999.999	25.300.000	11.891.000	14.800.000	20.320.300
2	Armario bajo de 2 puertas, de melamina, según especificaciones técnicas.	1.510.000	2.028.000	1.370.000	1.590.000	1.850.000
3	Mesa Redonda, según especificaciones técnicas	1.999.998	No cotiza	No cotiza	2.000.000	3.102.000
4	Pizarra acrílica, según especificaciones técnicas.	1.650.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
5	Gavetas Metálicas de 4 cajones, según especificaciones técnicas.	12.299.991	14.927.000	No cotiza	12.400.000	16.150.000
6	Gavetas Metálicas de 2 cajones, según especificaciones técnicas.	14.700.000	14.999.992	No cotiza	No cotiza	14.700.000
7	Estante Metálico para archivo, según especificaciones técnicas.	7.110.000	No cotiza	No cotiza	3.000.000	7.000.000
8	Silla interlocutor con apoyabrazos, según especificaciones técnicas.	3.499.992	4.291.200	No cotiza	3.600.000	3.700.000
9	Escritorio Normal, según especificaciones técnicas.	3.590.000	4.450.000	3.629.000	4.400.000	7.000.000
10	Franelógrafo , según especificaciones técnicas.	930.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
11	Armario Alto tipo estante, según especificaciones técnicas.	1.840.000	2.500.000	1.810.000	No cotiza	3.381.829
12	Cortina tipo persiana horizontal en laminas de aluminio lisas, según especificaciones técnicas.	57.330.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	Heladera de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	No cotiza	6.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
14	Hervidora Eléctrica, según especificaciones técnicas.	No cotiza	780.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
15	Calculadora de escritorio solar y a pila, según especificaciones técnicas.	No cotiza	1.800.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
	Total Gs. IVA incluido (si correspondiese)	**118.459.980**	**77.076.192**	**18.700.000**	**41.790.000**	**77.204.129**

Observaciones del Acta de apertura: La representante para este acto de la firma ALDO JAVIER GODOY ARELLANO, deja constancia de que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por las firmas NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI y DIKAL S.A., no representa el 5 % del monto total de sus ofertas iniciales.

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones",** que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

Con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura, se aclara que la evaluación es realizada conforme a criterios objetivos y a lo previsto en la carta de invitación. Las observaciones serán abordadas conforme la evaluación lo requiera. Asimismo se recuerda lo expresado en el Art. 28º

RONALDO BRITEZ UOC - AFD

OSCAR FARIÑA AFD

Herib Campos Cervera e/ Avda. Del Chaco y Juan XXIII. Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

de la Ley N° 2.051: *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación".*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art. 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	NM Diseños de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO	J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR	DYKAL S.A.	MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L.
Formulario de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE** El monto garantizado no representa el 5% del monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas, conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución DNCP N° 1.408/2014.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** El monto garantizado no representa el 5% del monto total de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas, conforme a lo establecido en el Art. 16 de la Resolución DNCP N° 1.408/2014.	**NO CUMPLE** La garantía presentada no coincide plenamente con la cargada en el SICP (se ha cargado Garantía Bancaria y la firma ha presentado una Póliza de Seguros). Al respecto se debe mencionar lo expresado en las IAO 10.7: *"Los datos así cargados se guardaran en el Sistema y los mismos* ***deberán coincidir plenamente*** *con los datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que deberá ser entregada en los plazos indicados en el Calendario de Eventos del PBC... La inconsistencia de los datos cargados en el sistema con el documento entregado a la convocante no será subsanable".-*
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

RONALDO BRITEZ LÓPEZ UOC - AFD
RUDDY EDWARDS JOB - AFD
OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.
Comité de Evaluación de Ofertas

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, las ofertas presentadas por las firmas NM DISEÑOS DE NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, DYKAL S.A. Y MOBILIARTE IND. Y COM. S.R.L., no se han ajustado a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que dichas ofertas quedan eliminadas, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.

Las demás ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por ítem, a fin de ser evaluadas.

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y EVALUACION TECNICA.

ÍTEM N° 1: Armario Alto de 2 puertas, según especificaciones técnicas.-

Las ofertas admitidas para el ítem 1, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

1. J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR
2. ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO.

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja para el **Ítem 1 (Armario Alto de 2 puertas, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 033/2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que la oferta presentada para el **Ítem 1** por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por las firma: ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

ÍTEM N° 2: Armario Bajo de 2 puertas, según especificaciones técnicas.-

Las ofertas admitidas para el ítem 2, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

1. J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR.
2. ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO.

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja para el **Ítem 2 (Armario Bajo de 2 puertas, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de

RONALDO BRITEZ LOPEZ UOC - AFD
RUDY EDUARDO AFD
OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Austral Plaza 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 033/2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011, 2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que la oferta presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** para el **Ítem 2** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por las firma: ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR para el Ítem 2** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

ÍTEM N° 3: Mesa Redonda, según especificaciones técnicas.-

Considerando que ninguna de las ofertas presentadas para dicho ítem reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, el ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

ÍTEM N° 4: Pizarra Acrílica, según especificaciones técnicas.-

Considerando que ninguna de las ofertas presentadas para dicho ítem reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, el ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

ÍTEM N° 5: Gavetas Metálicas con 4 cajones, según especificaciones técnicas.-

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 5 (Gavetas Metálicas con 4 cajones, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO,** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011, 2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** para el Ítem 5 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ÍTEM N° 6: Gavetas Metálicas con 2 cajones, según especificaciones técnicas.-

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 6 (Gavetas Metálicas con 2 cajones, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Austral 3° y 4° Piso, Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDUARDO
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** para el Ítem 6 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ÍTEM N° 7: Estante Metálico para archivo, según especificaciones técnicas.-

Considerando que ninguna de las ofertas presentadas en dicho ítem reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, el ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

ÍTEM N° 8: Silla Interlocutor con apoyabrazos, según especificaciones técnicas.-

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 8 (Silla Interlocutor con apoyabrazos, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** para el Ítem 8 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ÍTEM N° 9: Escritorio Normal, según especificaciones técnicas.-

Las ofertas admitidas para el ítem 9, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

1. J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR.-
2. ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO.-

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja para el **Ítem 9 (Escritorio Normal, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 033/2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que la oferta presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** para el ítem 9 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

OSCAR PARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por las firma: ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

ÍTEM N° 10: Franelografo, según especificaciones técnicas.-

Considerando que ninguna de las ofertas presentadas en el ítem reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, el ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

ÍTEM N° 11: Armario Alto tipo estante, según especificaciones técnicas.-

Las ofertas admitidas para el ítem 11, quedaron en el siguiente orden, una vez ordenadas de menor a mayor, en orden numérico:

1. J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR.-
2. ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO.-

De esta manera, se procedió a evaluar en detalle, en primer lugar la oferta más baja para el **Ítem 11 (Armario Alto tipo estante, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 033/2014, se ha solicitado, entre otras las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose que cumple con las documentaciones legales, y conjuntamente con el Coordinador de Servicios Generales se ha verificado que la oferta presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** para el Ítem 11 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.-

Habiéndose realizado el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la oferta presentada por las firma: ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO; no fue evaluada con mayor detalle, teniendo presente que la menor oferta en precios, presentada por la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** ha cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en el llamado, acreditando la experiencia requerida, siendo por tanto propuesta para la adjudicación.-

ÍTEM N° 12: Cortina tipo persiana horizontal en laminas de aluminio lisas, según especificaciones técnicas.-

Considerando que ninguna de las ofertas presentadas en el ítem reúne las condiciones exigidas en la carta de invitación, el ítem debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

ÍTEM N° 13: Heladera de 2 puertas, según especificaciones técnicas.-

RONALDO BRITEZ LOPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera c/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 13 (Heladera de 2 puertas, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** en el Ítem 13 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ÍTEM N° 14: Hervidora Eléctrica, según especificaciones técnicas.-

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 14 (Hervidora Eléctrica, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** en el Ítem 14 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

ÍTEM N° 15: Calculadora de escritorio solar y a pila, según especificaciones técnicas.-

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta para el **Ítem 15 (Calculadora de escritorio solar y a pila, según especificaciones técnicas)**, presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO**, a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota COM. EVALUACION Nº 032/2014 de fecha 05 de agosto del año 2014, se han solicitado las siguientes documentaciones: Copia de Formulario de Presentación del Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 y Copia de Contratos y/o facturas de provisión de bienes similares de los años 2011,2012 y 2013. Los documentos solicitados han sido remitidos en tiempo y forma; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales; asimismo según verificaciones realizadas con el Coordinador de Servicios Generales se ha constatado que la oferta presentada por la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO** para el Ítem 15 cumple con las especificaciones técnicas, siendo propuesta por tanto para la adjudicación, conforme a lo establecido en el articulo 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".-

6. EVALUACION DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.

Por otra parte, se verificó que las firmas **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO y J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR** cumplen con los requisitos mínimos de solvencia económica según los análisis de situación financiera de fecha 13 de

RONALDO BRITEZ
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

agosto de 2014, que forman parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en la carta de invitación fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de contratos y facturas de provisión de bienes similares y listado de clientes a quienes hayan proveído bienes similares.

7. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo".-*

El Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".*

El Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

El Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".-*

8. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como más bajo; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** los **ÍTEMS 1, 2, 9 y 11** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, a la firma **J.O.B. Construcciones y Equipamientos de JULIO OSCAR BOBEDA GALLAR,** por un monto total de **Guaraníes dieciocho millones setecientos mil (₲ 18.700.000),** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas"; conforme el siguiente detalle:

RONALDO BRÍTEZ LÓPEZ
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

OSCAR FARIÑA
AFD

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

DICTAMEN N° 027/2014

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Armario alto de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	Unidad	11	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 1.081.000	₲ 11.891.000
2	Armario bajo de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 685.000	₲ 1.370.000
9	Escritorio normal, según especificaciones técnicas	Unidad	4	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 907.250	₲ 3.629.000
11	Armario alto tipo estante, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	JOB Construcciones y Equipamientos	Paraguaya	₲ 905.000	₲ 1.810.000
Totales:							₲ 18.700.000

2) **ADJUDICAR** los **ÍTEMS 5, 6, 8, 13, 14 y 15** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, a la firma **ALKA COMERCIAL de ALDO JAVIER GODOY ARELLANO,** por un monto total de **Guaraníes Cuarenta y dos millones setecientos noventa y ocho mil ciento noventa y dos (₲ 42.798.192),** por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º, inc. c), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	Gavetas Metálicas con 4 cajones, según especificaciones técnicas.	Unidad	11	Metalúrgica Horizonte.	Nacional	₲ 1.357.000	₲ 14.927.000
6	Gavetas Metálicas de 2 cajones, según especificaciones técnicas.	Unidad	14	Metalúrgica Horizonte.	Nacional	₲ 1.071.428	₲ 14.999.992
8	Silla Interlocutor con apoyabrazos, según especificaciones técnicas	Unidad	12	Silvestri	Nacional	₲ 357.600	₲ 4.291.200
13	Heladera de 2 puertas, según especificaciones técnicas.	Unidad	1	Electrolux	Brasil	₲ 6.000.000	₲ 6.000.000
14	Hervidora Eléctrica, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	Philips	China	₲ 390.000	₲ 780.000
15	Calculadora de Escritorio solar y a pila, según especificaciones técnicas.	Unidad	12	Casio	Japón	₲ 150.000	₲ 1.800.000
Totales:							₲ 42.798.192

3) **DECLARAR DESIERTO** los **ÍTEMS 3, 4, 7, 10 y 12** del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA"**, conforme al Art. 30º, inc. b), de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RONALDO BRITEZ LOPEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

OSCAR FARIÑA
Coordinador de Servicios Generales.

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y recomendación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay